Resolución D.G.O.C. Nº 825 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2014 – "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 278.591.----------

Asunción, 25 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2014 – "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" – ID Nº 278.591,** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2014 – "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS"*** **- I.D. Nº 278.591,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 01 de julio de 2014, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que no se contó con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega, en dicha oportunidad en virtud a la Resolución DNCP Nº 805/09 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de julio de 2014, se realizó la apertura con los siguientes participantes, correspondiente a la empresa: **SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I. – SANICER.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Rufo Del Valle Ortiz, Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas, Abog. Hugo Hermosa, Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas, Sr. Luis Siacca, Jefe de Suministros y Sra. Vanessa Benoit Cáceres, Jefa de Adjudicaciones del Hospital de Emergencias Médicas, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 07 de agosto de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada

Resolución D.G.O.C. Nº 825/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2014 – "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 278.591.----------

como la más ventajosa y en especial amparándose en el ***Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"...,*** el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I.----------**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3335 de fecha 03 de junio de 2014, por un monto total de Gs. 72.838.690.- (Guaraníes setenta y dos millones, ochocientos treinta y ocho mil, seiscientos noventa), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Resolución D.G.O.C. Nº 825 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2014 – "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 278.591.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2014 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENICAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 278.591,** de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicado: SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I.

Cuadro de Recomendación de Adjudicacion C. D. N° 29/14 "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO VARIOS"

Item	Códigos del Catalogo	Especificaciones Tecnicas	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentacion	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.VA. Incluido	Precio Total I.VA. Incluido
CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS										
1	40141702-001	Canilla de metal cromada de 1/2", para lavatorio	FV	ARGENTINA	unidad	unidad	1	45	75.000	3.375.000
2	40141702-001	Canilla de metal con pulsador automatico de 1/2" para bacha	FV	ARGENTINA	unidad	unidad	1	15	235.000	3.525.000
3	40141702-001	Canilla fija bronce para lavatorio	FV	ARGENTINA	unidad	unidad	1	20	75.000	1.500.000
5	40141705-011	Caño roscable de PVC 1/2" tiras x 6 metros como mínimo	TIGRE	PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	26	23.500	611.000
6	40141705-006	Tee de 100 mm PVC	TIGRE	BRASIL	unidad	unidad	1	20	15.000	300.000
7	30181513-001	Tapa para inodoro	ORION	PARAGUAY	unidad	unidad	1	50	20.000	1.000.000
8	30181521-001	Cisterna para inodoro	ORION	PARAGUAY	unidad	unidad	1	68	27.500	1.870.000
78	25131709-010	Oring superior para valvula de 1/2"	MALVAR	ARGENTINA	unidad	unidad	1	30	1.500	45.000
79	221012618-003	Oring superior para valvula de 3/4"	MALVAR	ARGENTINA	unidad	unidad	1	30	1.500	45.000
80	40142804-001	Codo de 40 x 50° PVC	TIGRE	BRASIL	unidad	unidad	1	30	1.800	54.000
81	40141705-007	Caño soldable de 40 PVC	TIGRE	PARAGUAY	unidad	unidad	1	8	23.000	184.000
82	40141705-007	Caño soldable de 50 PVC	TIGRE	PARAGUAY	unidad	unidad	1	8	36.000	288.000
83	40141705-007	Caño soldable de 3/4" PVC	TIGRE	PARAGUAY	unidad	unidad	1	5	21.500	107.500
84	40141705-007	Caño galvalnizado de 1/2" PVC	APOLO	BRASIL	unidad	unidad	1	25	105.000	2.625.000
									TOTAL ADJUDICADO	15.529.500

TOTAL GENERAL ADJUDICADO GUARANÍES (IVA INCLUIDO): Quince millones, quinientos veinte y nueve mil, quinientos.----------

Artículo 2°Declarar desiertos los ítems 4, del 9 al 77, y del 85 al 95 de acuerdo informe de Evaluación y Adjudicación.----------

Dirección General de Contrataciones

SB/A.R.

Resolución D.G.O.C. Nº 825/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2014 – "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS", CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" - I.D. Nº 278.591.----------

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que la Máxima Autoridad del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mimo.----------

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 390.----

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

SB/A.R.